

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DNP-SAMC-002-2026

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

Departamento Nacional de Planeación – DNP identificado con NIT. 899.999.011-0, ubicado en la calle 26 N°. 13 -19 Edificio FONADE, de la ciudad de Bogotá D.C.

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

El DNP no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por el DNP a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

La consulta del Pliego Electrónico y su Anexo Complementario podrá hacerse durante el plazo del presente proceso a través del Portal Único de Contratación (SECOP II) en la dirección <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>.

3. OBJETO DEL PROCESO:

130604226 - 130604326 Prestar el servicio de formación, capacitación y actualización para los servidores públicos del Departamento Nacional de Planeación DNP, con el fin de fortalecer las competencias laborales en el marco del Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2026.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 392 de 2018 y demás normas legales vigentes sobre la

materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación, el proceso de selección se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada bajo el procedimiento de menor cuantía.

En especial el literal b del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el presupuesto destinado para el programa de seguros del Departamento Nacional de Planeación, se encuentra dentro del rango correspondiente a la Menor Cuantía del DNP, que no se trata de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, además que no se enmarca en las demás causales contempladas para el adelantamiento de otro tipo de proceso de selección

5. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el DNP invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 11 de diciembre de 2026, el cual iniciará a partir del cumplimiento de la totalidad de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA

La consulta del pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos deberá hacerse durante el plazo del presente proceso deberá hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>¹ o página o sistema electrónico que haga sus veces.

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/node/23708>

Todas las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo deberán enviarse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> 2o página o sistema electrónico que haga sus veces.

El Proponente registrado, debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación – DNP-SAMC-002-2026 para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural)

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

El SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

Las propuestas serán presentadas en la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual contendrá los requisitos habilitantes, documentos técnicos calificables y oferta económica.

Los documentos emitidos en idioma diferente al castellano deben presentarse junto con la traducción simple.

Idioma: Los documentos emitidos en lengua distinta al castellano, deben ser traducidos y presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Para la firma del contrato, el proponente adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 568.989.324)**, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales, distritales, costos directos e indirectos, y gastos a que haya lugar.

² <https://www.colombiacompra.gov.co/node/23708>

8.1. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto se encuentra respaldado así:

Con recursos del presupuesto General de la Nación (PGN) amparados con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No **139026** del 25 de junio de 2026, el cual se encuentra expedido con cargo al rubro A-02-02-02-009-002, SERVICIOS DE EDUCACIÓN, del cual se ampara el presente proceso en la suma de **TRESCIENTOS SEIS MIL MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$306.792.000)**.

Con recursos del SGR amparados con el de Disponibilidad Presupuestal No. **33426** del 26 de junio de 2026, el cual se encuentra expedido con cargo al rubro A-02-02-02-009-002-09, OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO del cual se ampara el presente proceso en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$262.200.000)**

Distribución presupuestal

PABS	CDP No.	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	Valor respaldado	Recurso	% EJECUCION
130604226	139026	A-02-02-02-009-002,	Servicios De Educación	\$ 306.792.000	PGN	54%
13064326	33426	A-02-02-02-009-002-09	Otros Tipos De Educación Y Servicios De Apoyo Educativo	\$ 262.200.000	SGR	46%
Total				\$ 568.992.000	PGN/SGR	100%

9. ACUERDOS COMERCIALES:

Acuerdo Comercial		Vigente?	Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	México	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Perú	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		Sí	Sí	Sí	No	Sí
Chile		Sí	Sí	Sí	No	Sí

Corea		Sí	Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)		Sí	Sí	Sí	No	Sí
México		Sí	Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	Sí	No	N/A	No	No
Unión Europea		Sí	Sí	Sí	No	Sí
Israel ^[1]		Sí	Si	Sí	No	Sí
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina ^[2]		Sí	Sí	Sí	No	Sí

Umbral: 130.000 DEG (Las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establecerán el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra).

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación". Fuente. Manual manejo de acuerdos comerciales. Pág. 19 y 25.

Lo anterior, teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Nota 1: Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar el tiempo suficiente a los interesados para preparar sus propuestas, por lo cual, los Documentos del Proceso deben establecer, en su Cronograma, el espacio suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos generales para presentar las ofertas, contados a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas, de igual forma establecen la reducción de estos plazos, cuando la Entidad Estatal: (i) Publica en el SECOP los Documentos del Proceso, (ii) Adquiere Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes, o (iii) Cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la expedición del aviso de convocatoria.

Nota 2: De conformidad al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 se debe conceder trato nacional a:

“[...] (a) Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y

(b) a los servicios prestados por oferentes miembros la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

(c) El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado [...].”

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

Una vez verificado el umbral para convocatorias limitadas a Mipymes en la página de Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf>), en donde se establece como umbral la suma de \$511.708.497, y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 568.989.324)** y demás tributos a los que haya lugar de conformidad con lo

establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 , 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021; la convocatoria del presente proceso de Selección **no se limitará a Mipymes**.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten al **DNP** la escogencia de la oferta más favorable a sus fines.

La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 219 del Decreto 019 de 2012 y, que señalan que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los criterios de Evaluación. Dentro de los requisitos habilitantes se encuentran:

- a. Capacidad Jurídica
- b. Requisitos Técnicos y de Experiencia
- c. Capacidad financiera, y
- d. Capacidad Organizacional de los proponentes. Los requisitos habilitantes serán verificados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Con base en lo expuesto, el DNP previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, utilizando la modalidad de Selección, bajo la ponderación de los factores de calidad y precio, de acuerdo con lo señalado en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

• Requisitos Habilitantes Jurídicos (Capacidad Jurídica)

1. Carta de Presentación de la Oferta
2. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente
3. Póliza de seriedad de la oferta
4. Poder cuando la oferta se presente a través de un apoderado. Apoderado para oferentes extranjeros
5. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y/o su apoderado, o persona natural.
6. Certificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y

aportes parafiscales.

7. Registro Único de Proponentes.
8. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil.
9. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
11. Certificado de Antecedentes Judiciales
12. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
13. Compromiso Anticorrupción.
14. Registro Nacional de Deudores alimentarios morosos
15. Verificación de existencia situaciones de control.
16. Documentos que debe presentar el adjudicatario, previo a la suscripción del contrato

- **Requisitos Habilitantes Técnicos:**

1. Anexo técnico
2. Autorización emitida por la respectiva entidad competente de educación superior (IES)
3. Certificado de capacidad para desarrollar las diferentes temáticas de capacitación
4. Experiencia del proponente relacionada en el RUP
5. Equipo de Trabajo obligatorio mínimo requerido
6. Requisitos Habilitantes Financieros

- **Requisitos habitantes financieros:**

1. Capacidad Financiera
2. Capacidad Organizacional

- **Criterios de Calificación de las Propuestas**

FACTORES OBJETO DE PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
1. FACTOR TÉCNICO	49,5
A) CLUB DE CONVERSACIÓN Y PRONUNCIACIÓN	25
5 sesiones grupales, con una intensidad de 2 horas cada sesión,	5 puntos por cada sesión
B) CONFERENCIAS VIRTUALES	24,5
Dos (2) conferencias virtuales para los funcionarios de la entidad sobre competencias comportamentales	12,25 puntos por cada conferencia

2.APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
3. PUNTAJES ADICIONALES:	0,25
Empresas de Mujeres Decreto 1860 de 2021	0,25
4.FACTOR ECONÓMICO	40,25
TOTAL, PUNTAJE	100

12. APLICACIÓN DE LA REDUCCION DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

De acuerdo con lo señalado en el artículo 58 de la Ley 2195 de 20228, en el evento en que dentro de la ejecución de un contrato al proponente o a uno de sus integrantes en el caso de proponente plural, se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales se descontará dos (2) puntos al total obtenido. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. No será objeto de la anterior reducción de puntaje si con la presentación de la oferta anexa o acredita que frente a la multa o cláusula penal se haya interpuesto medida de control en los términos del CPACA contra el acto administrativo respectivo.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso de selección a que se refiere el presente aviso de convocatoria se desarrollará dentro de los siguientes plazos:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones.	16 de julio de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	Del 16 de julio de 2026 al 24 de julio de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)

Publicación de respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	28 de julio de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Apertura del presente proceso de selección, publicación del pliego definitivo.	29 de julio de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Plazo para presentar manifestaciones de interés en participar	03 de agosto de 2026	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	03 de agosto de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Sorteo consolidación oferentes (si se requiere)	N/A	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	05 de agosto de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Plazo máximo para expedir adendas	06 de agosto de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Fecha de cierre	11 de agosto de 2026 Hasta las 10:00 am	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Informe de presentación de Ofertas	11 de agosto de 2026 Hasta las 10:30 am	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Publicación del informe de evaluación.	18 de agosto de 2026	Página web del Sistema

		Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y término para subsanar.	Hasta el 21 de agosto de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Respuestas a las observaciones presentadas del informe de evaluación	25 de agosto de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Expedición y publicación del Acto de Adjudicación o declaratoria de desierta	25 de agosto de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Plazo máximo para la suscripción del contrato*	26 de Agosto de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Entrega de la garantía única de cumplimiento	27 de agosto de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Aprobación de póliza e inicio de ejecución del contrato	28 de agosto de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)

Nota 1: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones y adendas respectivas.

Nota 2: Las horas del proceso serán hábiles de acuerdo con la jornada laboral establecida por el DNP

14. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Bogotá D.C., el dieciseis (16) de julio de 2026.